

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO
Biblioteca Nacional.

México.

DO DE HIDALGO.

TOMO X

PACHUCA, SEPTIEMBRE 1º DE 1905.

NUM. 65.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo
de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

La XIX Legislatura del Estado.

Con toda solemnidad, abrió hoy día 1º de Septiembre de 1905, el segundo período de sus sesiones ordinarias.

Vacuna.

En el Municipio de Tezontepec de este Distrito ministró como en seguida se vé, durante el mes de Agosto último:

Tezontepec 20 niños y 34 niñas; en la ranchería de Chamberlucio 38 niños y 14 niñas; en el barrio de San Juan 7 niños y 2 niñas; en el barrio de San Gerónimo 8 niñas; en el barrio de La Virgen 1 niño y 2 niñas, y en el barrio de Santiago 4 niños y 5 niñas. Total 135 niños.

En favor de los inundados de Guanajuato.

El Señor Presidente Municipal de Atotonilco el Grande reunió la suma de \$152.76 es. en favor de los inundados de Guanajuato, de esta manera:

Producto de una Jamaica y donativos particulares	\$ 105.66
Producto de una función teatral	47 10
Total	\$ 152.76

Camino carretero.

El siguiente documento da idea del que proyecta la autoridad municipal de Tecozautla para unir dicho pueblo con la "Estación de San Francisco," sobre el Ferrocarril Nacional de México.

Por conducto de la Jefatura Política del Distrito de Huichapan, se ha recibido el acta siguiente:

"Al margen.—Un sello que dice:—"Distrito de Huichapan.—Presidencia Municipal de Tecozautla.—Estado de Hidalgo".—En el pueblo de Tecozautla á las [11] once de la mañana del día [31] treinta y uno de Julio de [1905] mil novecientos cinco, reunidos en el local de la Presidencia, el Ciudadano Crescencio Ramírez, Presidente Municipal de esta Cabecera, y vecinos Sres. Marçiano Camacho, Florencio Rojo, Pablo Chávez, Eduardo Cruz, Espiridión Rojo, Rosalío Cruz, José Jiménez, Graciano Cruz, Eusebio Enllí, Macario Vicú, Félix Trejo, Narciso Rescendiz, Melquiades Cruz, y Miguel y Eusebio Rescendiz, lo mismo que la Sra. Felipa García, el primero expuso: que el objeto de haberlos convocado, es el de hacerles saber, la importancia que tendría un camino carretero de este pueblo á la Estación de "San Francisco," sobre el Ferrocarril Nacional de México y los beneficios que resultarían con dicha vía de comunicación; con tal motivo, solicita de los señores ya mencionados, den su consentimiento para que en terrenos de su propiedad, se pueda abrir un carril de diez metros de ancho, á lo

cual accedieron gustosos, máxime cuando tienen pleno conocimiento de que el Señor Gobernador del Estado, Don Pedro L. Rodríguez, desea con estas obras, el progreso de los pueblos de Hidalgo.—El suscrito Presidente Municipal dió á los señores propietarios de los citados terrenos, las más debidas gracias, por su buena voluntad para llevar á debido efecto la importante obra de que se trata.—Estando de conformidad todos los presentes, firmamos para constancia.—Crescencio Ramírez, á ruego y encargo de Eduardo Cruz, Carlos Rescendiz, Marçiano Camacho, Graciano Cruz, Rosalío Cruz, Espiridión Rojo, Leonardo Abía, Melquiades Cruz, Pablo Chávez, Florencio Rojo, Jesús Domínguez.—A ruego y encargo de Felipa García, Melquiades Cruz.—A ruego y encargo de José Jiménez, Luciano Chávez.—A ruego y encargo de Félix Trejo, Prudenciano Reyes, Flavio G. Barquera, Secretario.—Rúbricas.—Es copia de su original.—Crescencio Ramírez, rúbrica.—Flavio G. Barquera, rúbrica, Secretario."

COMERCIO INTERIOR

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.78 cs., piloncillo, \$0.09 cs., café, \$0.45 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.25 cs., frijol, hectólitro, \$6.00 cs., cebada, hectólitro, \$3.00 cs., garbanzo, hectólitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.20 cs., café en grano, kilo \$0.56 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.28 cs., azúcar, \$0.20 cs., manteca, kilo, \$0.65 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.08 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.35 cs., chile ancho, kilo, \$0.82 cs., chile mulato, kilo, \$0.42 cs., chile pasilla, kilo, \$0.76 cs., chilpotle, kilo, \$0.42 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODERE MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia para el mes anterior.....\$		860 44	
Impuestos y Recursos Fijos.			
Contribución autorizada al Decreto número 66.....	1,864 25		
Del artículo 71.....	9 37		
Recaudo de Ley.....	57 28		
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	13 00		
De los artículos 71 y 72.....	347 76		
Multas por la Jefatura Política.....	801 90		
Multas impuestas por las autoridades locales.....	224 40		
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	14 80		
Fiel cumplimiento.....	11 85		
Impuesto a cargadores.....	4 50		
Pateo de las prostitutas.....	83 00		
Fuelgas del horno de cremación.....	57 34		
Rezagos por impuestos fijos.....	40 00		
Fuelgas del Rastro.....	1,972 35		
Pisos de plazas que causen contribución federal.....	106 90		
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	2,006 32		
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	13 27		
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	18 72		
Venta de bienes propios.....	23 30		
Productos del registro civil.....	648 50		
Subvención al gasto de alimento de presos.....	18 00		
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	9 16		
Reintegros extraordinarios.....	79 85		
Arrendamiento de fincas.....	38 00		
Productos por mercedes de aguas....	5 00		
Donativo á favor del Municipio.....	37 00	8,524 02	

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	252 25		
El 12 p ^o sobre predios rústicos.....	65 51		
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	215 12		
El 25 p ^o sobre ventas.....	1,948 32		
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,045 55		
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	1 13	4,527 38	

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,351 07		
Suman los Ingresos...\$		15,263 41	

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal....	523 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .	514 00

Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,742 19
Sueldo del Administrador del Corral de la Ciudad.....	45 00
Sueldos de 22 carreteros.....	400 12
Sueldo del jardiner mayor.....	50 00
Sueldo de 4 peones para los jardines.....	77 29
Sueldo de 4 veladores para los jardines.....	5 01
Por compra de plantas y útiles para los jardines.....	7 47
Compra y compostura de carbones.....	217 27
Forraje para las bestias de los carreteros.....	430 23
Compra de bestias para los carreteros y forraje.....	14 88
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.....	116 19
Alumbrado eléctrico.....	2,131 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,538 55
Sueldos y gastos de salubridad.....	49 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	223 50
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	156 33
Sueldos y gastos por vigilancia de Monte y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos del Post.....	538 21
Obras públicas.....	1,478 65
Sueldos accidentales.....	10 00
Sueldo del encargado del Fiel cumplimiento.....	50 00
Sueldo de un rejero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de electricidad.....	45 00
Impresiones municipales.....	77 00
Por cubrir el deficiente.....	92 11
Festividades públicas.....	27 49
Pensión vitalicia.....	15 00
Servicio telefónico.....	45 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	12 54
Rentas de locales para escuelas.....	357 00
Matanza de perros.....	8 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	3 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	642 99
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	226 39

Ramos Ajenos.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en el mes de Julio las canceladas de contribución federal.....	1,351 07
Suman los Egresos.....\$	14,768 84
Suman los Ingresos.....\$	15,263 41
Existencia para Agosto de 1905.....\$	494 57

Pachuca, Julio 31 de 1905.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M^a Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

RECOMPENSAS

Obtenidas por los Expositores Mexicanos

EN LA

EXPOSICION UNIVERSAL DE ST. LOUIS, MO.

(CONTINUA.)

- Sánchez Carlos. Tlalnepantla, Méx.:—Frijol.
- Sánchez Fernando. Coatepec, Ver.:—Café.
- Sánchez Juan. Tlaltenango, Zac.:—Frijol.
- Saucedo Calixto. Ojocaliente, Zac.:—Frijol.
- Sela Eduardo. Texmelucan, Pue.:—Maíz, trigo, frijol y chile.
- Serrano Salomé. Tenayuca, Zac.: Frijol.
- Silva Lorenzo, Juquila, Oax.:—Cafe.
- Tenorio Florencio. Amecameca, Méx.—Maíz y haba
- Urquiza Antonio. Maravatío, Mich.:—Maíz, trigo y chile.

Vallespino Ramón Jojutla, Mor.:—Arroz.
 Valverde Federico. Atlixco, Méx.:—Maíz.
 Villaseca Santiago. Chiautla, Méx.:—Frijol.
 Viuda ó hijos de Ramón de la Mora. Guadalajara, Jal.:—Frijol, garbanzo y caña de azucar.
 Zárate Juan Chiautla, Méx.:—Haba.
 Zavaleta Francisco. Teotitlán, Oax.:—Café
 Zorrilla Hermanos. Villanueva, Zac.:—Alpiste, cebada, maíz, trigo, frijol, lenteja, arvejón y garbanzo
 Grupo 85.—Aceves Merced J. Piedad, Mich.:—Queso.
 Grupo 87 —Aleman Fernando. Morelia, Mich. —Fosfatina "Aleman."
 Argüelles Hermanos José C. Toluca, Méx.:—Harinas.
 Basinger Roberto. Texmelucan, Pue.:—Harinas
 Barreneche Cecilio Irimbo, Mich.:—Harinas.
 Compañía Minera Judith. Aguascalientes, Ags.:—Pastas para sopas.
 Gardois E. Encenada, B. C.:—Pastas para sopas.
 Gobierno del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez:—Almidón.
 Laguera y Cía. M. Zivapécuaro, Mich.:—Harinas.
 Llaca Enrique Puebla, Pue.:—Harinas.
 Mondragón Gómez Ramón. Toluca, Méx.:—Pastas para sopa.
 Ramírez Estéban. Puebla, Pue.:—Almidón.
 Rodríguez Joaquín. Saltillo, Coah.:—Pastas para sopas
 Rugama José. Puebla, Pue.:—Almidón.
 Sánchez y Cía E Gómez Palacio, Dgo.:—Harinas
 Torre y Cía. Sucs. Orizaba, Ver.:—Harinas.
 Ugarte Francisco Guadalajara, Jal.:—Harinas.
 Grupo 88.—Herver Fausta. Huejutla, Hgo.:—Galletas de maíz.
 Grupo 89 —Barenque y Castillo. Toluca, Méx.:—Jamones, tocineta y manteca.
 Barrera y Cía J. Toluca, Méx.:—Chorizón en latas
 Compañía Empacadora. Tampico, Tamp.:—Sopa de tortuga y piña.
 Romandia Ricardo Hermosillo, Son.:—Mariscos y frutas conservadas.
 Grupo 90 —Armenta Manuel. Xalapa, Ver.:—Azucar.
 Briones Manuel B. San Luis de la Paz, Gto.:—Pasta de frutas mexicanas
 Colombon José México, D. F.:—Dulces.
 Derbez Pablo. México, D. F.:—Vinagre.
 García Alejandro. Araró, Mich.:—Sal
 García Francisco. Atlixco, Pue.;—Azucar.
 Gaviño Salvador. México, D. F.:—Vinagre
 Gobierno del Estado de San Luis Potosí. S. L. P.:—Especias.
 Gobierno del Estado de Tabasco San Juan Bautista. —Jalea de tamarindo y pimienta.
 Gómez José. Huajuapán Oax.:—Azucar.
 Hernández Soberón Matías San Luis Potosí, S. L. P.:—Queso de tuna
 Hurtado Silviano Uruapan, Mich.:—Azucar.
 Jefatura Política de Motul, Yuc.:—Sal.
 Junta Local de Exposición. Chiautla, Pue.:—Azucar
 Lartigue Hermanos Orizaba, Ver.:—Vinagre.
 Méndez Epifanio. Tizapán el Alto, Jal.:—Azucar.
 Munguía é hijos P. México, D. F.:—Ochcolates.

Pagaza Juan Cuernavaca Mor.:—Azucar.
 Rivadeneira B. Atlixco, Pue.:—Azucar.
 Sastré Hermanos y Compañía Cunduacán, Tab.:—Azúcar.
 Schweichart Karl G. San Juan Bautista, Tab.:—Vainilla
 Vega Ramón J de la Colima, Col.:—Sal.
 Vergara Rangel y Noguerras Colima, Col.:—Azucar
 Grupo 91.—López Revuelta y Cía. J. Tehuacán, Pue.:—Agua mineral.
 Worn A México, D. F.:—Aguas mineralizadas.
 Grupo 92.—Ipiña José E. San Luis Potosí, S. L. P.:—Vino tinto.
 Lartigue Hermanos Orizaba, Ver.:—Jerez, moscatel y cognac.
 Richardson Guillermo. Parras, Coah.:—Jerez, vino tinto y cognac
 Torres Hermanos Durango, Dgo.:—Vino blanco y cognac.
 Vargas Manuel. Colima, Col.:—Vino.
 Grupo 93 —Aguirre Domingo G. Tepic, Tpe.:—Alcohol
 Alonso Vicente Hacienda de Calderón, Mor.:—Alcohol.
 Altamirano Salvador Toluca, Méx.:—Licores.
 Arcos Mateo. Atlixco, Pue.:—Jarabes de frutas.
 Berreteaga y Compañía. San Juan Bautista, Tab.:—Ron "Berreteaga"
 Bolio y Bolio Luis Izamal, Yuc.:—Aguardiente de miel de abejas.
 Carrillo Jaquín. Orizaba, Ver.:—Alcohol.
 Castillo Negrete é Hijo Suse. M. del. Guadalajara, Jal.:—Tequila.
 Cerro H. A. México, D. F.:—Anís de la Paz.
 Chalon Hermanos. México, D. F.:—Chartrictina y Crema de Café Mexicano
 Cruz Sabás. Hacienda de Ruitería, Jal.:—Mezcal
 Díez de Sollano Ramón. Cuernavaca, Mor.:—Alcohol.
 García Jesús. San Luis Potosí S. L. P.:—Mezcal.
 Hernández Sebastián. Toluca, Méx.:—Licores
 Hijas de Remus. Guadalajara, Jal.:—Alcohol y tequila
 Jamet Isidro. Frontera, Tab.:—Habenero.
 Jefatura Política de Peto, Yuc.:—Alcohol.
 Jefe Político de Comitán, Chs.:—Alcohol.
 Junta Local de Exposición. Chiautla, Pue.:—Alcohol y mezcal
 Maldonado Ramón. Monterrey, N. L.:—Anises, cremas, curacao, pippermint y vermouht.
 Meade Federico. San Luis Potosí S. L. P.:—Mezcal.
 Navarro Florencio. Toluca, Méx.:—Licores.
 Pagaza Juan Cuernavaca, Mor.:—Alcohol.
 Peña y Compañía Jacinto. Gualajara, Jal.:—Tequila.
 Pons Martín. San Juan Bautista, Bab.:—Habenero.
 Rangel viuda de Arredondo Manuela. Monterrey. N. L.:—Anisete.
 Reyes Gómez Antonio. Toluca, Méx.:—Licores.
 Romero Juana C. Tehuantepec, Oax.:—Alcohol.
 Rosales Sucs. Emeterio. Tulancingo, Méx.:—Licores

Rosas Emilio. Guadalajara, Jal.:—Crema de naranja.

Sarmina Sixto. Hacienda de Santa Ana, Mor.:—Alcohol.

Sartorius Florentino. Huatusco, Ver.:—Alcohol.

Sastré Hermanos y Compañía. Cunduacán, Tab.:—Aguardiente de miel de abejas

Tomez C. Valle de Santiago, N. L.:—Anisete.

Vergara Rangel y Nogueras. Colima, Col.:—Alcohol.

Viuda é hijos de Ramón de la Mora. Guadalajara, Jal.:—Tequila.

Vogel Arnoldo. Colima, Col.:—Alcohol.

Zavala Juan R. Guadalajara, Jal.:—Tequila.

Grupo 95.—Aké José. Yaxkukul, Yuc.—Henequén:

Cárdenas Miguel. Saltillo, Coah.:—Ixtle de palma.

Charles Hipólito. México, D. F.:—Ixtle.

Compañía Industrial "La Virgen." Tajimaron, Mich.:—Paja de lino y linaza.

Favorita La S. A. Gran destilería Central. Celaya, Gto.:—Aceite de maíz.

García Luis. Comalcalco, Tab.:—Fibras civil, majahua y jolosin.

Gobierno del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez.—Colección de fibras.

Gobierno del Estado de Durango. Durango.—Colección de fibras.

Gobierno del Estado de Guerrero. Chilpancing.—Colección de fibras.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí, S. L. P.:—Colección de fibras.

Gobierno del Estado de Tabasco, San Juan Bautista:—Azota caballo, ajonjolí, higuerilla y aceites no comestibles.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tlax.:—Higuerilla.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO EDICTO.

El C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario del Sr. Casimiro Martínez vecino que fué del Municipio de Tlahuiltepa de esta jurisdicción, por auto de esta fecha mandó entre otras cosas: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los citados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Molango, Agosto 10 de 1905.—Ciro C. Lozano, Srio. 3—1
Recibido, Agosto 26 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al Sr. Emigdio Hernández, albacea de la intestamentaria de la Sra. Guadalupe Herrera viuda de Hernández, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, el C. Juez de lo civil del Distrito que conoce del juicio respec-

tivo, ha señalado á dicho albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el inventario y avalúo correspondientes, señalando el propio Juez á los acreedores que tuvieron la expresada sucesión el plazo de diez días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, para que concurren al mencionado albacea á fin de que este tome nota de sus créditos.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, veintiocho de Agosto de mil novecientos cinco.—Amador Castañeda, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1905.—Recibido, Agosto 30 de 1905.—Quiros.

LAS MUJERES ABURRIDAS.

Se dice que los hombres tienen que trabajar y las mujeres llorar; pero desgraciadamente en este mundo tan ocupado, á menudo sucede que las mujeres tienen que trabajar y llorar á la vez. Sus días de descanso son demasiado pocos y su trabajo es pesado y monótono, haciéndolas nerviosas é irascibles. La mujer triste y aburrida pierde su apetito y se adelgaza y debilita. De vez en cuando tiene ataques de palpitación y se vé obligada á guardar cama por uno ó dos días, y si entonces hay alguna epidemia como influenza ó paludismo, es casi seguro que sufrirá un ataque que á menudo prepara el camino para afecciones crónicas de la garganta, pulmones y demás órganos, siendo difícil ver como terminará. Déjese que la mujer cansada y recargada de trabajo descanse todo lo posible, y sobre todo póngase á su disposición, una botella de la

PREPARACION DE WAMPOLE

remedio seguro é infalible para todos los males que afectan á la mujer. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jaraabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de comer, aumenta las propiedades nutritivas de los alimentos corrientes, facilitando su asimilación y ha hecho renacer la esperanza y el buen humor en miles de hogares entristecidos. Es digna de la más absoluta confianza y sus resultados son seguros en casos de Impureza de la Sangre, Agotamiento, Melancolía, Clorosis, Escrófula, Dispepsia Nerviosa y Tisis. "El Sr. Dr. José M. Guíjosa, de México, dice: He empleado la Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco; me llamó la atención el gusto con que esta Srta. tomaba dicha preparación, no sucediendo así con otras similares hacia las cuales manifestaba una repugnancia extrema." En las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de Diciembre de 1905.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO.

El C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario del Sr. Genaro Morales vecino que fué de Ixtamichapa del Municipio de Tlahuiltepa de esta jurisdicción, por auto de diez del corriente, mandó entre otras cosas: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los citados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Molango, Agosto 10 de 1905.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 3—1

Recibido, Agosto 26 de 1905.—*Quiroz*.

sonas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, Agosto 4 de 1905.—*Timoteo J. García*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 25 de 1905.—Recibido, Agosto 25 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO.

En las diligencias promovidas en este Juzgado por el menor Samuel Humberto Mariel solicitando se le nombre tutor y curador definitivos, el C. Crescencio Anaya, Juez sustituto del de 1ª Instancia del Distrito por auto fecha doce del actual, ha mandado se reciba la información de ley y que por edictos publicados por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca se convoque á los parientes del incapacitado á quienes pueda corresponder la tutela legítima.

Huejutla, Agosto catorce de mil novecientos cinco.—*Rosalino Zerón*, Srio. 4—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO.

En virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Crescencio Anaya, Juez sustituto del de primera instancia del Distrito, ha mandado: previa citación de las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, que se hará por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se concede á la albacea Doña Elvira Villegas de Andrade, el término de sesenta días, que comenzarán á contarse desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos, para que por memorias simples y extrajudiciales proceda á la facción de los inventarios de los bienes pertenecientes á la sucesión de Don Ramón Villegas, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Oficial" del Estado.

Huejutla, Agosto 9 de 1905.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 26 de 1905.—Recibido, Agosto 26 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO.

Señor albacea ó herederos de la Sra. Josefa García de Roldán:

Ante el Juzgado de lo civil del Distrito, se ha presentado el Sr. Eulogio Lora, albacea de la testamentaria del Sr. Calixto Lora, solicitando se le expida segundo testimonio de la escritura de compra-venta de una faja de terreno, anexo al Rancho de San Sebastián, otorgada por la referida Señora García de Roldán, á favor del expresado Don Calixto Lora, en esta ciudad el día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, ante el Sr. Lic. Francisco de P. Arciniega. El Señor Juez, dispuso que se diera conocimiento á Uds., de la promoción mencionada, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, y que se les previniera que, dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de los edictos en el primero de los expresados periódicos, se apersonen á continuar el procedimiento, apercibidos de que de no hacerlo, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

Pachuca, ocho de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 6—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 11 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, Lic. Francisco de P. Olvera, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria del Sr. Miguel Soto Rodríguez, vecino que fué de Tizayuca, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios, que dará principio á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintidos de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1905.—Recibido, Agosto 24 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El Ejecutivo del Estado tuvo á bien conceder al albacea del juicio intestamentario de Don David Flores, vecino que fué del Municipio de Atotonilco de esta jurisdicción, licencia para formar por simples memorias, el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, por lo que el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, concedió al albacea para el cumplimiento de esa obligación, el término de quince días, contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el "Periódico Oficial," de los edictos que por tres veces consecutivas, se publicarán en aquel periódico y en el "Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, para la citación de las per-

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de la Sra. Otilia Chávez de López, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce del juicio respectivo, con fecha de ayer ha mandado se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, para la facción de inventarios que por memorias simples presentará el albacea en el término de quince días contados desde el octavo útil siguiente á la última publicación; practicándose dichos inventarios en Metzquitlán.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metzquitlán, Agosto dieciseis de mil novecientos cinco.—*Aldequndo Ramírez*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metzquitlán.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZQUITILÁN
EDICTO

En los autos del intestado á bienes del finado Apolonio Mendoza, vecino que fué del pueblo de Metzquitilán, de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Benitez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, con fecha seis de Marzo del presente año mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, se convoquen á las personas que como herederos ó como acreedoras, se consideren con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten á deducirlo, aparecidas de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, para el "Periódico Oficial."

Metzquitilán, Agosto 9 de 1905.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Metzquitilán.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1905.—Recibido, Agosto 19 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de Don Agustín Ortiz, vecino que fué de esta cabecera, obran los autos que siguen:

"En Tula, á seis de Junio de mil novecientos cinco, el C. Juez, dijo: vió lo expuesto en la comparecencia anterior y considerando: que de autos aparece legalmente comprobado que los menores Miguel y Francisco Antonio Ortiz, lo son de catorce años, con fundamento de los artículos 337, 379, 382, 388 fracción 3ª, 389, 431, 432 fracción 1ª, 1708 y 1709 del de procedimientos civiles, es de resolverse y se resuelve, Primero: se declara en estado de interdicción á Miguel y Francisco Antonio Ortiz por minoridad. Segundo: para integrar su personalidad en este juicio hereditario se les nombra tutor y curador respectivamente á José Angeles y José Macotela relevándolos de garantizar su manejo, por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes. Tercero: hágaseles saber su nombramiento para que previa su aceptación y protesta, se les discierna el cargo, haciendo la publicación respectiva en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald." Se autoriza lo actuado. Doy fé.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srío.—Rúbricas.

En seguida (Junio 16) El C. Juez dijo: Vista la aceptación y protesta anterior de los Sres. José Angeles y José Macotela, nombrado tutor especial el primero y curador el segundo de los menores Miguel y Francisco Antonio Ortiz, debía discernir y se les discierne dicho cargo, para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden ó imponen á los de su clase. Publíquese este auto como está acordado, expidiéndose al tutor los testimonios que pidiere para acreditar su personalidad y póngase copia de este mismo auto, en el Registro respectivo."

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la villa de Tula de Allende, á diez y seis de Junio de mil novecientos cinco. Doy fé.—Timoteo J. García, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio testamentario de Don Juan Bárcenas vecino que fué de esta cabecera, por determinación de ayer y fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de diez días, para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicha testamentaria.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 10 de Agosto de 1905.—Timoteo J. García, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado de Don Bernabé Enriquez, vecino que fué de Tepéji del Río de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, Junio 23 de 1903.—Timoteo J. García, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario de Doña Macedonia Castillo viuda de Viguera y de Don Pablo Viguera, vecinos que fueron de Tepéji del Río de esta jurisdicción, por auto de hoy, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" que se edita en la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Tula de Allende, Diciembre 7 de 1903.—Timoteo J. García, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPÁN.

Núm. 556.—El Sr. Sydney Ludlow, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Camino" concesión de cuatro pertenencias á unas vetas de minerales de plata y plomo sito en el punto de El Carrizal de este Municipio y Distrito, como colindantes mineros se encuentran las minas Las Ventanas por el Norte, Dolores por el Sur, La Palmita por el Oriente y la Purísima por el Poniente tomándose como punto de partida la mojonera Poniente de La Purísima y estas pertenencias formarían un cuadrado de 200 metros de largo por 200 de ancho.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Agosto 19 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1905.—Recibido, Agosto 28 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA MINERA DE LA CRUZ Y TODOS SANTOS
AVISO

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 398 a razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 28 de Agosto de 1905.—*Jaime Abraham*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1905.—Recibido, Agosto 29 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 322.—El C. Alfonso San Vicente, vecino de esta ciudad, en representación de la Junta Directiva de la Negociación Minera "La Cruz y Todos Santos," solicita para la misma Negociación, la concesión de las demasías que existen entre las pertenencias de las minas La Cruz y Todos Santos, situadas al Poniente del cerro del Hiloche, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, para la explotación de las vetas de metal de plata que corren de Oriente á Poniente. Las expresadas demasías quedarán limitadas por las mojeneras SW. y NW. de la mina Todos Santos y SE. y NE. de las de La Cruz.

El Ingeniero C. Miguel Cerro de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto catorce de mil novecientos cinco.—*Jesepoldo Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1905.—Recibido, Agosto 24 de 1905.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS
AVISO

La Junta Directiva ha decretado los siguientes repartos: Núm. 35 á los aviados de El Carmen, de \$5 cinco pesos por acción, pagadero desde el 16 del actual.

Núm. 89 á los aviados de Maravillas y San Eugenio, desde el 29 del presente.

En el despacho de la Negociación, Capuchinas 7, se verificarán los pagos todos los días útiles de 10 á 12, suplicando el inmediato cobro, y se proporcionarán esqueletos para los recibos.

México, Agosto 11 de 1905.—*R. Obregón*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 565.—La Sra. María de la Gloria Sanabria de Carbó, vecina de esta ciudad, solicita con el nombre de "Santa Ana" concesión de dos pertenencias á unas vetas de minerales de plata y plomo sito en terrenos de la propiedad de Doña Juana Rangel panino de Tolimán de este Municipio y Distrito, cuyo fundo que formará un paralelogramo rectángulo de 200 metros de largo por 100 de ancho, colinda: por el Norte y Oriente la barranca de Las Animas, al Sur pertenencias de la mina La Argentina y al Poniente el fundo minero El Rosario.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 18 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1905.—Recibido, Agosto 23 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 562.—El Sr. Ceferino B. Olivera y socios, vecinos de esta ciudad, solicitan concesión de dos pertenencias para la mina denominada El Espíritu Santo, produce minerales de plomo y plata; estas pertenencias se sitúan á hilo de veta formando un paralelogramo rectángulo de 200 por 100 metros, quedando comprendido un tiro-caso de 15 metros de profundidad, y colinda: por el Norte, con la mina Las Estacas y por el Este con San Joaquín; está ubicada en el cerro del Promontorio, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 4 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz*.

DIVERSOS

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA
Sociedad Anónima en liquidación
CONVOCATORIA.

Por la presente se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para que concurren á la sexta Asamblea general que se verificará el día 30 de Septiembre próximo, á las 3 p. m. en la casa número 4 de la segunda calle de la Providencia, de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I. Dar cuenta la Comisión Liquidataria del progreso de la liquidación.

II. Presentación de las cuentas correspondientes.

III. Sortear la suma de veinte mil pesos entre los bonos emitidos existentes.

IV. Decretar el pago de dos cupones de interés.

México, Agosto 25 de 1905.—Por la Comisión, *R. Honecy*. 10-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1905.—Recibido, Agosto 28 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL
AVISO

Se encuentra á disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, una mula prieta golondrina como de cuatro años de edad, marcada con el fierro quemador que consta estampado al margen de los documentos que forman el expediente respectivo, valuada por peritos en \$30.00 treinta pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 681 del Código civil.

Arenal, 19 de Agosto de 1905.—*Franco Cortés*.—*Guadalupe Garnica*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1905.—Recibido, Agosto 25 de 1905.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA
AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentra una vaca llosca, marcada con los fierros diseñados en el original respectivo, cuyo animal ha sido presentado en calidad de mostrenco y valuado por peritos en la cantidad de cuarenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Huejutla, Agosto 16 de 1905.—*Severino Castro*.—*Agapito Espinosa*, Srío. 3-2

Recibido, Agosto 24 de 1905.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA

AVISO

A disposición de esta oficina se encuentran en calidad de mostrencos, tres caballos; el primero, sahumado, medio mascarillo, tres albo, marcado con el fierro que consta en el expediente respectivo; el segundo, colorado, con el fierro que, como el anterior, consta en el expediente, y el tercero, tordillo chancaco, sin marca ni fierro, cuyos animales han sido valorados por peritos en la cantidad de \$35.00 cs., \$60.00 cs. y \$50.00 cs. respectivamente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 682 del Código civil, se pone en conocimiento del público, fijándose en los lugares de costumbre en esta cabecera, ó insertándose en el "Periódico Oficial" del Estado 6, seis veces durante 3, tres meses, verificándose el remate de dichos animales en los plazos que fija el artículo 685 del citado Código.

Tula de Allende, á 4 de Agosto de 1905.—*Tiburcio Dorantes*.—*Franco Santillana y Villegas*, Srio.

12 A.—1° y 20 S.—8 y 28 O.—12 N.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1905.—Recibido Agosto 7 de 1905.—*Quiroz*.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NÚM. 89.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 89 á razón de un peso por acción, desde el día 22 de Agosto actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca, en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 21 de Agosto de 1905.—*Agustín Quintanilla*, Srio.

24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

Por disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran en depósito un burro prieto chico orejano y una burra canela chica también orejana valuados por peritos el primero en cinco pesos y la segunda en cuatro pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que dispone el artículo 681 del Código Civil.

Zimapan, Agosto 17 de 1905.—*Severo Espino*.—*Matías Zenil*, Srio.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

Por disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentra depositado un burro pardo marcado con los fierros estampados al margen del expediente respectivo, cuyo animal ha sido valuado por peritos en ocho pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 del Código Civil.

Zimapan, Agosto 17 de 1905.—*Severo Espino*.—*Matías Zenil*, Srio.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULANCINGO—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentra depositado un toro josco, rajada la oreja izquierda, marcado junto á la espaldilla derecha con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuado por los peritos en la suma de \$25.00 cs. veinticinco pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Metepec, Agosto 16 de 1905.—*Isidro Gómez*.—*Gorgonio Gómez*, Srio.

3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO.

SEXTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la quinta almoneda de la finca rústica sin nombre ubicada en la calle de "Salazar" de esta ciudad embargada al Sr. Joaquín Salas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á sexta almoneda en su misma calidad de remate para el día [2] dos del mes de Septiembre próximo entrante á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226.35 cs. *doscientos veintiseis pesos treinta y cinco centavos*, que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, [18] dieciocho de Agosto de 1905.—*Aureliano del Rosal*.

3—3

Recibido, Agosto 19 de 1905.—*Quiroz*.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas.

77

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

REDUCCION DE TIEMPO!!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.